



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4395/2018

BITÁCORA: 21/G3-0220/09/18

Puebla, Puebla, 27 de Septiembre de 2018

GREGORIO CERCAS AVILA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4047/2018 de fecha 06 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.584 Metros cúbicos	4	1	4	20826542	20826545
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.947 Metros cúbicos	1	5	5	20826546	20826546
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.081 Metros cúbicos	3	6	8	20826547	20826549
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.828 Metros cúbicos	1	9	9	20826550	20826550
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 25.538 Metros cúbicos	4	10	13	20826551	20826554
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.788 Metros cúbicos	2	14	15	20826555	20826556
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.442 Metros cúbicos	2	16	17	20826557	20826558
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.741 Metros cúbicos	1	18	18	20826559	20826559
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.465 Metros cúbicos	2	19	20	20826560	20826561
Segunda Fracción del terreno denominado "Lomas del Caporal", Zacatlan, S-21-208-CAP-002/18, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.396 Metros cúbicos	1	21	21	20826562	20826562

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Septiembre de 2019.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4395/2018

BITÁCORA: 21/G3-0220/09/18

Puebla, Puebla, 27 de Septiembre de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: AN. 1/2EXP. 201/18 P

L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSQ/ych

